



Sala de Actas – Concejo Municipal

ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 16 de Enero del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 18:07 hrs. celebra la Primera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUÍS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. LUÍS TREJOS BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, don **CARLOS FIGUEROA VEGA**, y los siguientes invitados:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	SR. DAVID MUÑOZ R.
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD	:	DR. RENÉ MELLADO C.
JEFA FINANZAS DEPTO. SALUD	:	SRA. FELICITA ROJAS G.
DIRECTOR CONTROL INTERNO SALUD	:	SR. MARCELO VALENZUELA
PDTE. GREMIO SALUD		
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION	:	SR. CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
FUNCIONARIA SECPLAC	:	SRTA. DANICA RUBIO
COORDINADOR RECUP. BARRIOS	:	SR. ROBERTO MAUREIRA L.
JEFE DE GABINETE	:	SR. ROBERTO GARCÍA P.
JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL	:	SRA. M^a EUGENIA GARRIDO
ABOGADO DAEM CURICÓ	:	SR. GONZALO PINO M.

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación

; Srta. Anita Gavilán Rojas

Transcripción y Redacción

; Srta. Cinthya Rivera Hernández

	T A B L A	PÁG.
01	PROPUESTA PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA DE ACUERDO AL ART. 45 DE LA LEY Nº19.378 A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD	02-06
02	PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS	06-07
03	PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS DRAGONES NORTE	07-08
04	SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE CON GIRO “MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SR. MANUEL ALEJANDRO DURÁN BASUALTO E.I.R.L.	08-11
05	PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES EN GIRA TÉCNICA, DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO LOCAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	11
06	PROPUESTA PARA MODIFICAR ACUERDO Nº203 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PARA ESTABLECER CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA EMPRESA EDUCACIONAL CLAUDIA ESTER NAVIA IBACETA	12-13

SR. ALCALDE:
sesión Extraordinaria.

En nombre de Dios se inicia esta

1. PROPUESTA PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA DE ACUERDO AL ART. 45 DE LA LEY Nº19.378 A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: Solicito a ustedes someter a aprobación las siguientes Asignaciones de Carácter Transitorio de aquellas contempladas en el Art. 45 de la Ley Nº19.378, aplicables a los funcionarios del Depto. de Salud Municipal. Estas asignaciones no pueden ser pagadas retroactivamente, por lo que requieren su aprobación para pago antes del cierre de remuneraciones del mes de Enero del año en curso, considerando las siguientes:

- Asignación Turno Médico SAPU:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 60% de la suma del Sueldo Base más Asignación de Atención Primaria, proporcional a la jornada de trabajo establecida en el contrato, a los funcionarios Médicos que ejecutan turnos por más de 44 horas mensuales en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU-SUR). A condición que dichos turnos respondan a necesidades del servicio determinados por el Director del Establecimiento y su fiel cumplimiento en su aplicación y desarrollo y, que a lo menos uno de los turnos se ejecuten el día sábado, domingo o festivo, **cumpléndose la totalidad de estos.** La Asignación corresponde a la Categoría A nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de enero y hasta diciembre del año 2014.

La modalidad que hemos adoptado para este año, dado la facilidad de darse licencia entre algunos médicos, es que esos turnos programados por cada Director de CESFAM se cumplan a la totalidad, vale decir que si un Médico ha hecho las 44 horas pero no ha cumplido algún turno programado no se paga esta asignación. Esa modalidad tiene el fin de resguardarnos de que no haya licencias cruzadas entre algunos colegas y que nos encontramos muchas veces el fin de semana que tenemos poco personal y pocas capacidades de maniobrar. Entonces va a ganar la asignación el que haga la totalidad de los turnos programados por su CESFAM.

SR. ALCALDE: Justamente lo que uno observa habitualmente es que hay médicos que sacan licencias a última hora, justo cuando no hay posibilidad de ser cubiertos entonces generan lo que se comentaba de que llegan a atenderse y no hay médicos.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: ¿El porcentaje de asignaciones por tramo está estipulado por ley?

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: Sí, en el Artículo 45 señala claramente como cancelar las asignaciones.

- 2. Asignación por Dirección Comunal de Salud:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 60% de la suma del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria, a profesional con funciones de Director Comunal de Salud Municipal, sea de titularidad o subrogancia del cargo. Profesional de categoría A nivel 15 al 1, de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de enero y hasta diciembre del año 2014, siendo proporcional a la jornada de trabajo establecida en el contrato de trabajo.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Respecto de esto tuvimos una acotación, de hecho pediría si es que existe la voluntad, para mejor operar en beneficio de la Gestión del Depto. de Salud si pudiéramos concordar con el Director de Salud, porque sabemos que tenemos déficit asistencial, pero también se del buen criterio del Director de Salud en la parte administrativa, entonces si pudiéramos gestionar a partir de este año que efectivamente pudiéramos concordar que el Director pudiera estar a tiempo completo, las 44 horas.

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: No es un problema siempre que tengamos dotación, en este minuto no hay problema, pero se nos complica porque el 1º de abril se van varios médicos a becas y ahí es cuando algún CESFAM queda “cojo” que no es solamente el Sol de Septiembre, porque yo voy a Sarmiento, Los Niches y donde se requiera para que no hayan reclamos y quedemos bien parados, no es la intención y debo señalarle que la Dirección Comunal antigua era de 15 horas por años.

SR. ALCALDE: Ese es un tema que hemos estado conversando con el Doctor y lo analizamos, pero son temáticas de orden más administrativo.

- 3. Asignación de Responsabilidad de Jefatura:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 20% de la suma del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria, a funcionario (a) con jornada de 44 horas semanales para profesional de la Categoría B nivel 15 al 1 que se desempeña en el cargo directivo de jefe (a) de Unidad de Gestión Clínica, su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2014, siendo proporcional a la jornada de trabajo establecida.

Esta es una asignación que se le tiene que otorgar al Jefe de la Unidad Clínica, cuya responsabilidad es la coordinación, correcta información y correcta información con el Servicio de Salud, y de él depende que nosotros cumplamos las metas, entonces es el nexo entre el Depto. de Salud Y EL Ministerio de Salud.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Esto voy a votarlo a favor porque las responsabilidades de los médicos, se lo comente en el concejo anterior al Alcalde de que no es posible que el SAPU Central no hayan podido atender a la gente porque no habían médicos el día 01

de enero y hubo un colapso en el Hospital producto de eso, entonces exijo una explicación formal respecto de ese día, pero tampoco uno puede negar las mismas felicitaciones que están entregando los mismos usuarios. Entonces Doctor ojala en el SAPU Central se pueda mejorar la falta de médicos.

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: Nuestra principal intención es que ese SAPU sea brillante porque es la cara del Depto., porque es el apoyo del Hospital, entonces estamos con muchas ideas.

4. **Asignación Médico:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 20%, proporcional de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, a los funcionarios Médicos con 44 horas, Categoría A, nivel 15 al 12 de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2014.

Pero que no tengan asignación SAPU y en esto se quiere hacer un poco de justicia con aquellos médicos antiguos que están de planta y cuyo sueldo es muy inferior a los que se contratan a plazo fijo en la actualidad, entonces no es posible que un joven que ingresa hoy día tenga un sueldo mucho más alto que un médico más antiguo, y a través de esta categoría queremos homologar y hacer justicia, dicho sea de paso no son 03 o 04 los que cumplen este requisito, ya que sería incompatible si tienen asignación SAPU.

5. **Asignación Madres Trabajadoras SAPU:** Asignación Transitoria Anual, para las funcionarias madres de niños menores de dos años de edad que se desempeñan en los Servicios de Salud Primaria de Urgencia, SAPU y/o SUR, dependientes de la Dirección Comunal de Salud Municipal de Curicó, cuyo monto asciende a la cantidad de 41% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, los que se cancelarán a partir del mes de Enero hasta Diciembre del año 2014.

Vale decir una madre que trabaje en SAPU Y/O SUR y que tiene un niño menor de 02 años nosotros tendríamos que tener un jardín infantil, pero como no lo tenemos bajo esta asignación se darían las condiciones para que alguien cuidara del niño en su jornada de trabajo.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: ¿Esto se daba antes?

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: Se daba, pero creo que son muy pocas madres las que cumplen este requisito, pero en la eventualidad de que una mujer se embarace y este en SAPU Y/O SUR nosotros debemos entregar esto.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: En eso los felicito porque el sector público debería dar el ejemplo en estas cosas.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Solamente quisiera pedir formalmente ¿Cómo se generan los turnos?

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: Los turnos se hacen un calendario con los médicos que tenemos y quieren hacer SAPU y el Director de cada CESFAM nos envía ese calendario.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Sería posible que nosotros como Concejales tuviéramos ese calendario para poder realizar esa fiscalización respetiva y en el caso del próximo año cuando se voten estos bonos podamos objetar.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Me parecen súper interesantes estas asignaciones y para no salirme del tema, sobre todo en los tiempos que se avecinan como todos saben se cerró la Clínica Curicó y atendía más de 3.000 pacientes al mes solamente en urgencia y esa gente obviamente o al menos un porcentaje importante va a recaer en los servicios de salud municipales y lo importante es que estemos preparados para eso.

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD: Lo estamos viviendo ya Sr. Concejal y a penas aparezca el nuevo arancel FONASA vamos a reactualizar nuestro arancel que data desde

el año 94 o 96, porque tenemos mucha gente ISAPRE que se está atendiendo en nuestro CESFAM, reciben una atención rápida y le dan los fármacos por precios que estamos perdiendo.

SR. ALCALDE:
¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a consideración

Aprobado.

**ACUERDO Nº 016-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR ASIGNACION DE CARÁCTER TRANSITORIO CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378, A LOS FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

El Secretario Municipal (S) que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de Enero del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar Asignación de carácter transitorio, contemplada en el Art. 45 de la Ley 19.378, a los Funcionarios de Establecimientos y Personal encargado de Salud Municipal, según el siguiente detalle:

- 1. Asignación Turno Médico SAPU:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 60% de la suma del Sueldo Base más Asignación de Atención Primaria, proporcional a la jornada de trabajo establecida en el contrato, a los funcionarios Médicos que ejecutan turnos por más de 44 horas mensuales en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU-SUR). A condición que dichos turnos respondan a necesidades del servicio determinados por el Director del Establecimiento y su fiel cumplimiento en su aplicación y desarrollo y, que a lo menos uno de los turnos se ejecuten el día sábado, domingo o festivo, **cumpléndose la totalidad de estos.** La Asignación corresponde a la Categoría A nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de enero y hasta diciembre del año 2014.
- 2. Asignación por Dirección Comunal de Salud:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 60% de la suma del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria, a profesional con funciones de Director Comunal de Salud Municipal, sea de titularidad o subrogancia del cargo. Profesional de categoría A nivel 15 al 1, de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de enero y hasta diciembre del año 2014, siendo proporcional a la jornada de trabajo establecida en el contrato de trabajo.
- 3. Asignación de Responsabilidad de Jefatura:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 20% de la suma del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria, a funcionario (a) con jornada de 44 horas semanales para profesional de la Categoría B nivel 15 al 1 que se desempeña en el cargo directivo de jefe (a) de Unidad de Gestión Clínica, su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2014, siendo proporcional a la jornada de trabajo establecida.
- 4. Asignación Médico:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 20%, proporcional de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, a los funcionarios Médicos con 44 horas, Categoría A, nivel 15 al 12 de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2014.
- 5. Asignación Madres Trabajadoras SAPU:** Asignación Transitoria Anual, para las funcionarias madres de niños menores de dos años de edad que se desempeñan en los Servicios de Salud Primaria de Urgencia, SAPU y/o SUR, dependientes de la Dirección Comunal de Salud Municipal de Curicó, cuyo monto asciende a la cantidad de 41% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, los que se cancelarán a partir del mes de Enero hasta Diciembre del año 2014.

Déjese establecido que los Médicos podrán percibir una de las dos asignaciones dispuestas en el punto N°1 o N°4.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara

2. PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION: Me acompaña Dánica Rubio que desde abril es profesional Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, ella tiene a cargo todos los jardines infantiles y proyectos varios como este. La solicitud es para una asignación de \$2.016.277.- para la construcción de baños y salas de vestir para la Sociedad Protectora de Animales y también para conexión de agua potable, en el terreno cedido por la Municipalidad a esta sociedad protectora de animales San Francisco de ASIS, esto está conversado con el Alcalde y se los venimos a plantear porque en el fondo esto es parte de un proyecto más integral que se va a postular al Gobierno Regional del Maule y queremos comenzar por ahora con la situación de los baños porque este recinto municipal no los tiene, cualquier detalle y consultas sobre el proyecto a la Srta. Dánica Rubio.

CONCEJAL SR.ENRIQUE SOTO D.: Esta es una solicitud que por años viene pidiendo la Sociedad Protectora de Animales al municipio en muchas oportunidades y creo que va a ser muy positivo tanto para los socios como para quienes trabajan ahí, es más ver la posibilidad de algún día instalar algún tipo de clínica para las labores que está desarrollando nuestro canil, pero la propuesta que ellos presentaron hablan de \$4.000.000.- ¿con estos dos millones de pesos que se logra hacer?

SRTA. DANICA RUBIO: El monto total según las partidas del presupuesto es de \$2.016.277.- para la primera etapa.

CONCEJAL SR.ENRIQUE SOTO D.: ¿La segunda etapa la vamos a ejecutar directamente o se va a postular a fuentes de financiamiento externo?

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION: La segunda etapa se refiere a dos salones de clínicas más baños públicos, pero en el fondo eso se va a postular a un FNDR o a un PMU según los montos que salgan, en el fondo lo que es bueno destacar es que lo que quiere esta administración es unificar lo que es el canil municipal en conjunto con la sociedad protectora de animales, pero que ésta se haga cargo completo de lo que es el canil municipal mas lo que ello tienen.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Justamente eso quería decir con respecto a las dos propiedades, porque estuve hace un par de meses atrás en el canil municipal y es espectacular comparado con lo del lado que está en precarias condiciones, entonces si están los dos juntos y acá tenemos agua, salas de esterilización y otras cosas lo ideal sería unificar, así que me alegro de esa decisión, felicitaciones.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Felicitar por la iniciativa, las personas que trabajan en la sociedad protectora de animales Francisco de Asís llevan mucho tiempo haciendo esta labor tan noble que es cuidar de estos animales que ellos no han adoptado sino que por irresponsabilidad de otras personas caen estos animales en desgracia porque no debemos olvidar que los animales que llegan a ambas instituciones llegan en condiciones paupérrimas y la

persona que está en la protectora lleva mucho tiempo cuidándolos en condiciones inhumanas sin agua, entonces lo mínimo que podemos hacer es aportar con esto que es notable.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

La verdad es que he tenido la posibilidad de estar en muchas partes como en Perú y como están los animales allá deja mucho que desear lo que tenemos en Chile, así que si algún día hay que poder apoyar más a esta organización cuente conmigo, porque la verdad es que estamos muy atrasado con el tema de los animales en Curicó especialmente.

SR. ALCALDE:

¿Quiénes están a favor?

Se somete a consideración

Aprobado.

**ACUERDO Nº 017-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES “SAN FRANCISCO DE ASIS” CURICÓ POR UN MONTO DE \$2.016.277.- (DOS MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS) IVA INCLUIDO

El Secretario Municipal (s) que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de Enero del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar una subvención municipal a la Sociedad Protectora de Animales “San Francisco de Asís” Curicó, por un monto de \$2.016.277.- (Dos Millones Dieciséis mil Doscientos Setenta y Siete Pesos) IVA Incluido, recursos que la organización destinará a financiar en parte los gastos que demande el proyecto de servicios higiénicos para el albergue.

Procédase a través de la Dirección de Administración y dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación y Regularización en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara

3. PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS DRAGONES NORTE

COORDINADOR PROG. RECUPERACIÓN BARRIOS:

De acuerdo a lo establecido en el Programa Recuperación de Barrios nosotros podemos solventar ciertos gastos que tienen que ver con PGO (Plan de Gestión de Obra) y el Plan de Gestión Social, la subvención nace porque la junta de vecinos Dragones Nortes, si bien existe físicamente la sede, el suelo pertenece a Bienes Nacionales. El 2013 el Ministerio a nivel central nos informa que la tramitación se podía hacer de manera expedita y con costo cero, pero el 2014 nos informaron que es necesario que cancelen un monto por lo cual la Sra. Susana Fuentes Calquín, Presidenta de la Junta de Vecinos Norte, solicita subvención de \$180.000.- para poder regularizar la propiedad y que quede a nombre de la junta de vecinos para nosotros poder invertir los recursos que teníamos destinados por el Programa Recuperación de Barrios para el mejoramiento de esta sede social.

SR. ALCALDE:

Estos \$180.000.- en el fondo nos van a permitir regularizar la propiedad y que efectivamente la junta de vecinos pueda el día de mañana postular a proyectos, que es a lo que esta imposibilitada producto de esta situación que obviamente es de una complejidad por el deterioro y un monto de situaciones que ocurren en la propia sede.

¿Quiénes están a favor?

Se somete a consideración

Aprobado.

**ACUERDO N° 018-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS DRAGONES NORTE POR UN MONTO DE \$180.000.- (CIENTO OCHENTA MIL PESOS)

El Secretario Municipal (S) que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de Enero del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar una subvención municipal a la Junta de Vecinos Dragones Norte por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), recursos que la organización destinará para financiar los gastos que demande la regularización del dominio de la sede social ubicada en Calle Obispo Chávez esquina Calle Treinta y Tres, la cual pertenece a Bienes Nacionales.

Procédase a través de la Dirección de Administración y dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación y Regularización en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara

4. SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE CON GIRO “MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SR. MANUEL ALEJANDRO DURÁN BASUALTO E.I.R.L.

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

Es una solicitud de traslado de patentes a nombre del Contribuyente Manuel Alejandro Durán Basualto, con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas para ubicarse en Villa Freire Calle Manuel Correa N°140-B, Curicó. Esta solicitud cuenta con los 4 vistos buenos aprobados y la opinión de la junta de vecinos positiva, la opinión de Carabineros es positiva pero deja una pequeña nota que dice “que este contribuyente estaba trabajando con una patente arrendada en el mismo lugar, la cual registra una infracción por expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad”.

REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE:

Mi nombre es Bernardo Duran Santelices vengo en representación de mi hijo y soy el Administrador actual del local en cuestión, en el que funcionamos hace 02 años con la modalidad de arriendo de patentes y nosotros hicimos un contrato de arriendo que fue subiendo en el tiempo, lo que nos llevo a la necesidad de buscar una

patente para adquirirla y que quede registrada en el mismo local que está funcionando y por lo tanto le solicitamos a este H. Concejo Municipal que nos apruebe esto.

También quisiera hacerme cargo sobre una infracción por venta a menores de edad, yo como administrador del local ante este concejo refuto esa denuncia por cuanto fue un procedimiento irregular por parte de carabineros que tomo detenido a un grupo de jóvenes que bebía en la plazoleta que está en Carmen y queda a 400 metros del local nuestro y en primer lugar no acreditó que se haya comprado en nuestro local el alcohol que los jóvenes bebían en la calle y en tercer lugar Carabineros cometió una irregularidad al tomar detenida a una sobrina mía que estaba en el lugar al momento del suceso a quien acuso de ser la autora de vender el alcohol en circunstancias que yo me presenté como el Administrador del local y debí haber sido yo detenido. Concurrimos a la Fiscalía e hicimos un avenimiento por separar a nuestra sobrina del problema pero el procedimiento de Carabineros fue completamente irregular y si hubiese sido en contra mía voy hasta las últimas consecuencias, porque el Carabinero mintió en el informe. Lo coloco en antecedente, por lo tanto el hecho de denuncia de venta de alcohol a menores lo refuto porque no está comprobado.

PDTA. JUNTA DE VECINOS: Yo conozco al caballero porque es vecino de hace muchos años del sector, además vivo cerca del local y nunca hemos tenido problemas porque alguien este bebiendo bebidas alcohólicas fuera del local, nunca se ha originado ningún escándalo ni nada de ese tipo, además han cumplido a cabalidad lo que han prometido cuando expusieron el caso en reunión, realmente no sabemos qué paso con el tema del parte cursado por parte de carabineros.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Voy a votar en contra de la patente, lo converse con la Junta de Vecinos, con el caballero no he tenido la oportunidad de conversar, no es por un tema personal la verdad es que desconozco el origen del caballero y de la junta de vecinos, es netamente por un tema de consecuencias y lo he repetido en reiteradas ocasiones en este concejo, así venga el Jumbo, Líder, apellidos extranjeros o chilenos a pedirme autorización para patentes alcohólicas o traslados, yo voy a votar en contra de las patentes de bebidas alcohólicas que guardan relación con botillerías, Minimercado de bebidas de alcoholes, y es por un tema de consecuencia, Curicó tiene un alto porcentaje de alcoholes y usted sabe que yo durante mucho tiempo he dicho que me molestan muchos los comentarios de que una botillería más o una menos no va a disminuir los niveles de alcoholes, pero yo en lo personal siento responsabilidad en el tema.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo también voy a votar en contra primero porque no me parece llenar los sectores poblacionales de botillerías, segundo por la multa que tiene y tercero me molesta mucho el comentario sobre Carabineros porque ellos son ministros de fe, una organización muy importante en la ciudad y reconocida mundialmente, y que venga a hablar así de ellos acá no me parece sobre todo si ellos no están presente y menos si usted no tiene un Tribunal o algo para hacer un juicio, si el tema fue a Fiscalía quiere decir que algo había.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Lo he dicho reiteradamente, efectivamente uno es consecuente pero no quiero ser inconsecuente con lo que he dicho del pueblo y los ciudadanos y lo que más me preocupa a mi es el acuerdo y el respeto por los dirigentes sociales, así que la primera opinión que me preocupa a mi es la de sus vecinos y si ellos expresados democráticamente 33-0 es una demostración clara de lo que opina la ciudadanía del sector, entonces voy a votar a favor, voy a respetar la opinión de los vecinos que se han expresado y de la presidenta que se ha dado el tiempo de venir y estar presente acá.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Indudablemente que hemos cambiado opiniones acá y yo soy partidario de que al instalarse o crearse un negocio más no es causal de que vamos a tener una aumento en el alcoholismo, pero sumado a la cosa puntual ya existía este local no es que se instale otro más y como tenemos el visto bueno de todas las instituciones más la opinión más importante que es la de junta de vecinos que es la que más nos importa a muchos, por lo tanto creo que no habrían motivos para oponerse.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Tal como se decía anteriormente este es un local que existía hace 02 años por lo tanto no voy a ser yo quien les cuarte o les pare las posibilidades de trabajar, ya que no se está sumando un nuevo local de alcoholes, en segundo lugar y más importante cuentan con el visto bueno de los vecinos que viven en el sector; en tercer lugar

Carabineros dice que si reúne los requisitos por lo tanto voy a votar favorablemente esta patente, no obstante de que tampoco me gustó el comentario a Carabineros.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Quienes por diversos motivos conocemos el sector y la dinámica del sector, en el lugar donde se está trasladando la patente anteriormente habían puestos varios y patentes de alcoholes por lo tanto es parte de la dinámica y casi de la fisiología del sector. Que se venda alcoholes a menores lo considero grave y que es una situación que debemos fiscalizar y penalizar, porque lo debemos erradicar de todos los lugares que venden en la comuna de Curicó al menos, hemos escuchado la presentación del contribuyente y estoy por aprobar esta patente pero si pedir que sean muy rigurosos al momento de vender bebidas alcohólicas y que los Inspectores Municipales y Carabineros fiscalicen como corresponde en todos los locales de la comuna de Curicó.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Yo he sido de los concejales que siempre estoy aprobando la mayoría de las patentes de este tipo y lo he dicho acá porque cuando los contribuyentes cumplen con los vistos buenos están cumpliendo con la parte legal para poder acceder además se le solicita una opinión a la junta de vecinos que no es resolutive y se le pide un informe a Carabineros, pero siempre he solicitado que se fiscalice y se cumpla lo que es la Ley de expendio de bebidas alcohólicas que dice que después de 04 multas la patente debe caducarse. Entonces mi voto va favorable y espero que los contribuyentes cuiden su fuente laboral.

SR. ALCALDE: Solamente quiero consignar que siempre es muy importante pese a que no es vinculante, la opinión de Organizaciones Comunitarias y muy particularmente de la Junta de Vecinos más aun la forma rotunda y contundente en que se han expresado de esta patente en particular, creo que eso es muy importante porque una de las cosas que más nos han pedido los dirigentes vecinales es que respetemos justamente la opinión que ellos tienen de una patente respecto a sus comunidades porque son ellos los que viven ahí y van a sufrir las consecuencias o bondades de los expendios de bebidas alcohólicas y además también porque conozco específicamente al administrador de este local hace muchos años quien ha sido un hombre dirigente sindical que ha sacado con mucho esfuerzo a su familia y no me cabe la menor duda de que va a arbitrar las medidas necesarias para que ninguna situación irregular ocurra en su local y como bien decía Luis nosotros no somos jueces para juzgar las circunstancias ocurridas, pero a veces hay funcionarios de Carabineros no la institución, que han mentido y eso no significa que cuestionemos a la institución, estamos cuestionando a una persona que no es primera vez que además ocurre y lo digo por experiencia personal, así que por lo tanto sometemos a consideración esta patente ¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

ACUERDO N° 019-2013 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SR. MANUEL ALEJANDRO DURÁN BASUALTO E.I.R.L

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de Enero del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes presentes, La solicitud de Traslado de Patente con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas a nombre del Contribuyente **Sr. Manuel Alejandro Durán Basualto E.I.R.L.**, RUT 76.169.573-8. La que se traslada desde Camino Los Niches Sitio 4 y 5 (Casilla 20), Curicó a Villa Freire Calle Manuel Correa N°140-B, Curicó.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal, notificar al representante legal de la mencionada sociedad, lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga

Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

Votan en contra los concejales Sra. Julieta Maureira Lagos y el Sr. Mario Undurraga Castelblanco.

Se abstiene de la votación el Concejales Sr. Jaime Canales González

5. PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES EN GIRA TÉCNICA, DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO LOCAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SR. ALCALDE: Participación de los Señores concejales en la Gira Técnica de Gestión y Planificación Territorial con identidad cultural y desarrollo local en la República del Perú. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

**ACUERDO Nº 20-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA AUTORIZAR A LOS SEÑORES CONCEJALES JAIME CANALES GONZALEZ Y LUIS TREJO BRAVO PARA AUSENTARSE DEL PAIS DESDE EL 2 AL 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, PARA PARTICIPAR EN “GIRA TECNICA, DE GESTION Y PLANIFICACION TERRITORIAL CON IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO LOCAL” EN LA REPUBLICA DEL PERÚ.

El Secretario Municipal (s) que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de Enero del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, autorizar a los señores concejales Jaime Canales González y Luis Trejo Bravo para ausentarse del país desde el 2 al 9 de febrero del año 2014, para participar en “Gira Técnica, de Gestión y Planificación Territorial con Identidad Cultural y Desarrollo Local” en la República del Perú, la cual tiene como objetivo conocer herramientas que permitan incrementar sus competencias para elaborar estrategias de desarrollo local y territorial. Además de visitas a lugares emblemáticos de la cultura Inca, como las ciudades de Lima, Juanju y La Rioja.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Cancelar a los Señores concejales el viatico correspondiente, el que será determinado en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo MC- 333-2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, según procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Además los gastos de movilización para lo cual se considera un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) y por concepto de inscripción la suma de US\$ 990 (Novecientos noventa dólares) equivalente en moneda nacional, dejándose establecido que los Sres. Concejales deberán rendir por ambos conceptos (Movilización e Inscripción)

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González.
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Trejo Bravo

6. PROPUESTA PARA MODIFICAR ACUERDO N°203 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PARA ESTABLECER CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA EMPRESA EDUCACIONAL CLAUDIA ESTER NAVIA IBACETA

DIRECCION JURIDICA DAEM CURICÓ:

Concurrimos ante este concejo en esta oportunidad con la finalidad de solicitarles la modificación en un contrato que usted ya habían aprobado anteriormente. Es importante mencionarles que en el mes de septiembre en la 26ª Sesión Ordinaria de este concejo se solicitó se aprobara un contrato de arrendamiento entre la Sociedad Educación y Arte representada por la Señora Claudia Navia Ibaceta y esta Municipalidad con el objeto de utilizar el colegio El Maitenal, este concejo posterior a la exposición aprobó el contrato de arrendamiento y una vez formalizado y materializado se encontró con unos inconvenientes toda vez que el Ministerio de Educación encontró algunas carencias de este establecimiento lo cual implicaba incurrir en gastos importantes lo que iba a significar un gran retraso al inicio de este proyecto que dice relación con la educación de adultos, además cabe hacer presente que este proyecto no va a interferir de manera alguna con los colegios que ya están funcionando, razón por la cual se conversó con los interesado y se les ofreció materializar este proyecto en la Escuela de Sarmiento Mª Olga Figueroa Leyton para lo cual ellos están dispuestos a impartir enseñanza a adultos en modalidad científico humanista y técnico, lo que a ellos les interesó. Es por esto que nosotros solicitamos que el contrato de arrendamiento ya aprobado sea modificado en cuanto al uso y goce del colegio Sarmiento Mª Olga Figueroa.

SR. ALCALDE:

La idea era, cuando se conversó con los que plantearon la idea, de que esto se focalizara en un sector rural justamente pensando en la necesidad que hay en estos sectores y como está imposibilidad se conversó la posibilidad de realizarlo en el Colegio Mª Olga Figueroa de Sarmiento producto de los altos índices de inserción escolar e incluso el analfabetismo que existe en Sarmiento y es más nos pude permitir desarrollar un trabajo social muy importante para la comunidad por lo tanto la propuesta es modificar la Escuela EL Maitenal por la Mª Olga Figueroa Leyton de Sarmiento ¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N° 021-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICAR ACUERDO N° 203/2013 PARA ESTABLECER CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA EDUCACIONAL CLAUDIA ESTER NAVIA IBACETA.

El Secretario Municipal (s) que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de enero del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, modificar Acuerdo N° 203 de fecha 16-09-2013 referente al arrendamiento de la Escuela El Maitenal por considerar la imposibilidad de hacer uso de esta, ya que no cumple con las normativas del Ministerio de Educación para establecimientos de adultos.

Para lo cual el H. Concejo Municipal acordó sea considerado el Colegio "María Olga Figueroa Leyton" en el contrato a suscribirse entre las partes, requerido por la Empresa Educacional Claudia Ester Navia Ibaceta E.I.R.L.

Dejando definido que el plazo del arriendo y el monto de éste será el que se indica en el Acuerdo N° 203/2013.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González.
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Trejo Bravo

Siendo las 19:05 hrs., se levanta la sesión.



CARLOS FIGUEROA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/CFV/crh

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°04